

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe **C. RICARDO GONZÁLEZ GIL**, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XVIII, 37, 38, 62, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EL DÍA 20 DE ENERO COMO INHÁBIL EN EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO, POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE SAN SEBASTIAN**, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Los pueblos indígenas ostentan una gran diversidad de patrimonio vivo, como usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas aún pertinentes y que dan sentido a la vida diaria. La práctica y transmisión de este patrimonio contribuye a la vitalidad, la fortaleza y el bienestar de las comunidades.

En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para la cultura, la UNESCO se encarga de salvaguardar el patrimonio inmaterial y asegurar su transmisión a las generaciones futuras.

III.- EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, – o ‘patrimonio vivo’ – es importante para todos. Configura lo que somos, lo que valoramos y nuestra forma de ver y actuar en el mundo de hoy.

El patrimonio vivo es dinámico y tiene la capacidad de cambiar y evolucionar conforme se transmite de una generación a otra. Respalda nuestro sentimiento de identidad y nos une con nuestro pasado, entre nosotros y con el resto del mundo. Los pueblos indígenas ostentan una gran diversidad de patrimonio vivo, como usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas aún pertinentes y que dan sentido a la vida diaria.

La práctica y transmisión de este patrimonio contribuye a la vitalidad, la fortaleza y el bienestar de las comunidades. La UNESCO busca la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial que reconoce la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial y su contribución al desarrollo sostenible y la diversidad cultural. Su finalidad es:

- El respeto mutuo del patrimonio cultural inmaterial;
- El respeto de los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso al patrimonio cultural inmaterial; y
- El beneficio de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de dicho patrimonio...

<https://ich.unesco.org/doc/src/Brochure-indigenous-people>

IV.- Desnudo y atado a un poste, el mártir San Sebastián de Milán recibió una lluvia de flechas ante una multitud reunida en un estadio de la antigua Roma.

Cuenta la tradición católica que ese fue el castigo que el emperador Marco Aurelio Valerio Maximiano le dio tras ver que el joven soldado prefirió seguir practicando el cristianismo.

Un milagro ocurrió y aquel tormento no lo mató, pero al tiempo el tirano lo mandó a azotar hasta dejarlo sin vida, eso en el año 288 después de Cristo.

Más de mil años después, la idea del mártir católico llegó con los españoles al continente americano, convirtiéndose en un símbolo del sincretismo de los pueblos originarios y la cultura invasora.

V.- Fue así que en Tuxpan, en la Región Sur de Jalisco, tres imágenes de San Sebastián del siglo XVII (llamadas el Arribeño, el Abajeño y el Pronunciado) se convirtieron en el único recurso de auxilio ante una epidemia de cólera y viruela que robó la tranquilidad de los habitantes.

Se cuenta que en aquel entonces cada uno de los santos se colocaron en las entradas de Tuxpan para evitar que la enfermedad entrara.

El cometido se logró y, desde entonces, la población indígena juró que se realizarían grandes fiestas para agradecerle.

A varios siglos de distancia, cada 20 de enero, Día de San Sebastián de Milán, inicia una de las fiestas populares más importantes del Sur de Jalisco.

Dicha festividad se extiende durante tres días, en el que cada una de las imágenes es protagonista: la abajeña (20 de enero), la arribeña (27 de enero) y la pronunciada (2 de febrero, junto con la Virgen de la Candelaria).

VI.- La procesión de San Sebastián en Tuxpan

Los brazos de tuxpanenses soportan cada una de las cerca de 50 imágenes de San Sebastián que avanzan en peregrinaciones por las calles de la localidad.

Todas provenientes del Templo de San Juan Bautista y ataviadas para la ocasión.

Con el brazo derecho levantado, recargado sobre un madero, semidesnudo y con las flechas dispersas en varias partes del cuerpo.

El mártir aparece con distintos semblantes: a veces sereno, otras sufriendo; en ocasiones con un rubor que le asienta su lado femenino.

Los hay pequeños, muy grandes, con togas, con falda de soldado romano, con el cabello corto o quizás largo con los lisos tan perfectos, como si hubieran acudido a un salón de belleza.

Muchos de estos santos son paseados al interior de arcas, nichos de madera o simplemente descubiertos en su esplendor, para que se les admire mejor.

Minutos antes de dicho festival, todas esas imágenes estaban acomodadas ante el sagrario del templo, acompañando a los tres San Sebastianes más antiguos.

Al salir de la misa, uno se encuentra entre un gran mitote en el atrio: los Sonajeros y los Chayacates se hacen presentes para arma tremendo alboroto con coreografías y melodías casi hipnóticas.

<https://ciudadolinka.com/2023/01/20/san-sebastian-el-patrono-de-la-fiesta-eterna-en-tuxpan>

CONSIDERANDOS:

ÚNICO.- Al ser una de las celebraciones tradicionales más importantes del Municipio y cuya celebración invade de danza, música y gastronomía las principales calles de la cabecera municipal, los Tuxpanenses nos damos cita a los diversos altares que se montan en las calles principales, celebración que nos ha dado identidad cultural, derrama económica y gran captación de turismo que recibimos de otros municipios, estados y países.

Con el objetivo de seguir impulsando y preservando las tradiciones, invitamos a los planteles educativos a no convocar a clases ya que se impide a que los niños y jóvenes se involucren en las festividades y esto provoca que no se integren a las diversas danzas tanto como de

chayacates, sonajeros, negritos y provocan que las nuevas generaciones no preserven y mantengan dichas tradiciones, aunado a esto, las vialidades colapsan totalmente, esto entorpece a que los alumnos lleguen a tiempo a clases y muchas veces provoca molestia en los padres de familia, por lo que al considerarse día festivo municipal, los padres estarán metidos en sus diversos compromisos y los niños y jóvenes estará participando en danzas que ayudará a seguir preservando la tradición.

De igual manera, al considerarse un día con demasiada afluencia de turistas proponemos que el personal del ayuntamiento que no vaya a participar en alguna danza o sacar algún compromiso se integren a la festividad como voluntarios de la fiesta y que desde el altar en que se encuentre nos ayuden a seguir manteniendo vivas las tradiciones.

Por lo anteriormente expuesto presento a este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de

ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se instruya a Secretaría General para que publique en la Gaceta Oficial el siguiente:

DECRETO

“SE DECLARA EL DÍA 20 DE ENERO COMO DÍA INHÁBIL EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE SAN SEASTIÁN, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR Y MANTENER VIVAS LAS TRADICIONES EN LAS FUTURAS GENERACIONES”

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General y al Departamento de Comunicación Social para que difundan el presente decreto en los lugares públicos oficiales y se exhorte a la población en general a participar en los festejos del día de San Sebastián.

TERCERO.- Se instruye a la Jefatura de Educación para que invite y exhorte a las escuelas del Municipio de Tuxpan, para que en el ámbito de su competencia y libre determinación,

permitan la ausencia de alumnos, personal docente y administrativo para que sean partícipes de los festejos en conmemoración de San Sebastián.

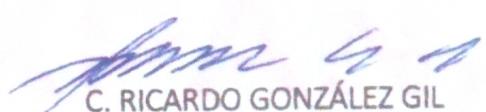
CUARTA.- Se instruye a Secretaría General y al Oficial Mayor para que informe al personal del Ayuntamiento que **SE DECLARA EL DÍA 20 DE ENERO COMO DÍA INHÁBIL EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE SAN SEASTIÁN,** motivo por el cual no se laborará, a excepción de las entidades y sus dependencias que tengan a su cargo tareas de seguridad, servicios médicos y de emergencia, así como las que por su naturaleza funcionen las veinticuatro horas del día, informándoles a esos servidores públicos que se les pagará ese día como “día festivo laborado” de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

QUINTO.- Se instruye al Oficial Mayor y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realicen los ajusten presupuestales y de nómina al personal que labore y descrito en el punto inmediato anterior.

SEXTO.- Se instruye a Secretaría General para que notifique a las partes que intervienen y se publique en la Gaceta Oficial los acuerdos aquí vertidos.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
13 DE ENERO DE 2025


C. RICARDO GONZÁLEZ GIL
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

